

ORDEN de 21 de septiembre de 1995, por la que se atribuyen las funciones del Director General de Comercio e Industrias Agrarias.

Con motivo del cese del titular del cargo de Director General de Comercio e Industrias Agrarias y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura y Comercio el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias y, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O:

Artículo Unico.—El desempeño de las funciones propias del Director General de Comercio e Industrias Agrarias serán ejercidas, en tanto se produce el nombramiento reglamentario de dicho titular, por D. ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO, Secretario General Técnico de esta Consejería de Agricultura y Comercio.

Mérida a 21 de septiembre de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Orden de 4 de agosto de 1995, por la que se delegan en el Secretario General Técnico las funciones del Director General de Infraestructura.

Apreciado error de dicción en la Orden de 4 de agosto de 1995, por la que se delegan en el Secretario General Técnico las funciones del Director General de Infraestructura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 94, de 10 de agosto de 1995, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3.789, segunda columna, párrafo segundo, línea cuarta, donde dice «desde el día 9 al 20 de septiembre del presente año, ...» debe decir «desde el día 9 al 20 de agosto del presente año, ...».

Mérida, 14 de septiembre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

DECRETO 149/1995, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Juan Ignacio Maynar Mariño como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud.

A propuesta del Consejero de Educación y Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1995,

DISPONGO

Cesar a D. Juan Ignacio Maynar Mariño como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 19 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS-MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 150/1995, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Ricardo López Fernández como Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Consejería de Educación y Juventud.

A propuesta del Consejero de Educación y Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1995,

DISPONGO

Cesar a D. Ricardo López Fernández como Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Consejería de Educa-